



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

No. IMSS C3M0170

CONTRATO CERRADO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPONENTES 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL Y POR LA OTRA MULTISERVICIOS Y REFRIGERACION GONZALEZ, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA POR LA C. FELIPE NERI VILLARREAL GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “EL INSTITUTO” DECLARA QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ARTÍCULOS 8, PÁRRAFO SEGUNDO, 86, 93, 139, 144 Y 155 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 8.1.11.1 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COMO LO ACREDITO EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 94,989, LIBRO NUMERO 2,724, OTORGADA EL 13 DE FEBRERO DE 2020, ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARIA 24 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA 98 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LA CUAL ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO MEDIANTE OFICIO NUMERO ACDO.DN.HCT.050220/53.P.DG DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020, QUE EMITE EL LICENCIADO JAVIER GUERRERO GARCÍA, SECRETARIO DEL H. CONSEJO TÉCNICO, CON FUNDAMENTOS DEL ARTÍCULOS 263,264, FRACCIÓN IX Y XVII, Y 286 H, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 5,58, FRACCIÓN XI, Y 59, FRACCIÓN VII, DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 31, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL., EL DOCTOR LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA, ES UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA MISMA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 LOS ASPECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SON VALIDADOS POR EL LIC. ARMANDO RICO ALMANZA, TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, CON R.F.C. [REDACTED] EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 8.1.3, PÁRRAFO 8, DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, CON BASE EN EL DICTAMEN ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO CONSULTIVO. EN CONSECUENCIA, LA VALIDACIÓN JURÍDICA SE EFECTUÓ SIN PREJUZGAR SOBRE LA JUSTIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN, NI DEL RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CORRESPONDIENTE, NI SE PRONUNCIA SOBRE LA PROCEDENCIA Y/O VIABILIDAD DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y LAS DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINARON PROCEDENTES LAS ÁREAS REQUIRENTE, TÉCNICA Y/O CONTRATANTE DE ESTE OOAD.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III BIS Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; LOS NUMERALES 2.2 Y 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL LIC. SAUL AYALA ARGUELLO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.5 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 8, PÁRRAFO PRIMERO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, NUMERALES 4.31 Y 5.3.8, INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO CON R.F.C. [REDACTED] FACULTADO PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Y SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE ÉSTOS, PARTICIPA EN EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA CONTRATANTE.

SE TESTA R.F.C. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

- I.6 CON FECHA **22 DE NOVIEMBRE DEL 2023** LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA** DE CARÁCTER **NACIONAL**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN V Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "**LAASSP**" Y ARTÍCULOS 71 Y 72 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO.
- I.7 "**EL INSTITUTO**" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE LA PARTIDA PRESUPUESTAL **42062509** CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN **0000523544-2023** DE FECHA **13 DE NOVIEMBRE DEL 2023**, EMITIDO POR LA DIRECCION DE FINANZAS, DEL "**INSTITUTO**" ANEXO 3 (TRES).
- II. "**EL PROVEEDOR**", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:
- II.1 ES UNA PERSONA **MORAL** LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA PUBLICA No. 9,076 VOL. LIBRO 6, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 1995**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LIC. LEON MARIO GUZMAN GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 323, NUEVO LEON**, DENOMINADA **MULTISERVICIOS Y REFRIGERACION GONZALEZ, S.A. DE C.V** CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, COMPRA VENTA, COMERCIALIZACION, DISEÑO, INSTALACION Y EXPORTACION DE SISTEMAS, EQUIPOS Y REFACCIONES DE REFRIGERACION PARA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL, INSTITUCIONAL O DOMESTICO EN TODAS SUS MODALIDADES.
- II.2 LA **C. FELIPE NERI VILLARREAL GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON **ESCRITURA PUBLICA No. 9,076 VOL. LIBRO 6, DE FECHA 05 DE OCTUBRE DEL 1995, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. LEON MARIO GUZMAN GUTIERREZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 323, NUEVO LEON**, INSTRUMENTO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **MRG -951005-461**.
- II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- II.6 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE Y NÚMERO: JUVENTINO ROSAS 2405, COLONIA: VALLE DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN O MUNICIPIO: GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL: 67140 ENTIDAD FEDERATIVO: NUEVO LEON, TELÉFONOS: (818) 38 7 17 85 | 811 0 50 66 17, CORREO ELECTRÓNICO: felipeneri@myrgsa.com.mx.
- III. **DE "LAS PARTES"**:
- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"**EL PROVEEDOR**" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "**EL INSTITUTO**" LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPONENTES 2023**", EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"**EL INSTITUTO**" PAGARÁ A "**EL PROVEEDOR**" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$ 53,084,220.62 (CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 62/100 M.N.)**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR “EL INSTITUTO” EN EL ANEXO NO. 1 EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIONES DE ENTREGA

EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, EN EL DOMICILIO DE CADA UNIDAD MÉDICA Y ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, EN LAS LOCALIDADES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1**, A LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE HACIENDO MENCIÓN QUE REFIERE AL PUNTO PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y CON FECHA LÍMITE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

AL TERMINO DE LOS SERVICIOS DE TODAS LAS PARTIDAS DEBERÁ REALIZARSE UN **ACTA DE RECEPCION DE LOS SERVICIOS** SEÑALADA EN EL **ANEXO 5**, LA CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

CANJE

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LAS UNIDADES USUARIAS, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS INSUMOS QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS INSUMOS SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

LAS ESPECIFICACIONES SERÁN EVALUADAS POR LA MISMA UNIDAD SOLICITANTE, APLICANDO LA METODOLOGÍA POR MEDIO COMPARATIVO EN CUANTO A LA CALIDAD DE LA REFACCIÓN ADQUIRIDA.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **22 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO QUE “EL INSTITUTO” POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA “**LAASSP**”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

“EL INSTITUTO”, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE “EL PROVEEDOR”.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A “EL INSTITUTO”, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE “LAS PARTES”

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL “EL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) QUE ASCIENDE A \$ 8,493,475.30 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) RESULTANDO LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 61,577,695.92 (SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$ 132,710,551.61 (CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 61/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), QUE ASCIENDE A \$ 21,233,688.26 (VEINTIUNO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 26/100 M.N.) RESULTANDO LA CANTIDAD DE \$ 153,944,239.87 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 87/100 M.N.).

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPONENTES 2023" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO. PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO 1" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDAS Y SEA ACEPTADA.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS42123145, DOMICILIO EN BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA N° 2809, COLONIA LA SALLE C.P. 25280, SALTILLO, COAHUILA.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SIAFF, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

PROVEEDOR REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A LA **"EL INSTITUTO"**, LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTÍA DE LOS BIENES. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON LA **"EL INSTITUTO"**, A PROPORCIONAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR 12 MESES, LA CUAL SE CONSTITUIRÁ POR DOCUMENTO, PUDIENDO SER MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍAS

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I, DE LA **"LAASSP"**; 85, FRACCIÓN III, 103 DE SU REGLAMENTO Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA LA CUAL PODRÁ SER, **INDIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO; O PODRÁ SER **DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL I.V.A. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO **ANEXO 11 (ONCE)**.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL "MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", APROBADO EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN AL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"**, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**.

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA CONVENCIONAL SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"**

- ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

- c) TRATÁNDOSE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, A REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" DESIGNA, MEDIANTE OFICIO 059001100100/1204/2023 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO EN **ANEXO 2**, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO AL **LIC. SAUL AYALA ARGUELLO, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL I.V.A.

LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO"**, POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS (DÍAS) POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"**, PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO LOS BIENES ENTREGADOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR **"EL PROVEEDOR"**.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR HAYA REALIZADO LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS (CONCEPTOS) Y SE DETECTEN LOS MISMOS PRESTADOS DE MANERA	LA DEDUCTIVA POR DEFICIENCIA SE CALCULARÁ POR CADA VEZ QUE SE DETECTE UN SERVICIO (CONCEPTO).	2.5% DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DEL SERVICIO DETECTADO DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL IVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
DEFICIENTE. EL PROVEEDOR CONTARA CON 5 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE LE FUE NOTIFICADA LA SANCIÓN PARA CORREGIR LA MISMA, DE LO CONTRARIO SE APLICARÁ NUEVAMENTE LA SANCIÓN HASTA QUE SE CORRIJA LA DEFICIENCIA.		

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS DE FORMA DEFICIENTE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 86, 95, 96 Y 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS SANCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5 % (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO), POR CADA **DÍA** DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ A “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS BIENES, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO “EL PROVEEDOR” QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA “LAASSP”, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“EL INSTITUTO” APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN
CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O EN EL PROGRAMA ESTABLECIDO.	LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO	2.5% DIARIO, SOBRE EL VALOR TOTAL DEL IMPORTE INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.

PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO1 DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS BIENES QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI LA “**EL INSTITUTO**” ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“**EL INSTITUTO**” CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO “**EL INSTITUTO**”, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “**EL INSTITUTO**”, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL “**EL PROVEEDOR**”, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A “**EL PROVEEDOR**” LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) LA CONTRAVENCIÓN A LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL INSTITUTO**”.
- d) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA O COTIZACIÓN.
- f) SI NO PROPORCIONA A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) OLO PARA PROVEEDORES EXTRANJEROS. SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE “**EL INSTITUTO**”.
- h) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- i) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES O LAS DEDUCCIONES AL PAGO, IGUALAN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
- k) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- l) SI SE COMPROBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- m) CUANDO “**EL PROVEEDOR**” Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “**EL INSTITUTO**”
- n) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA “**LAASSP**” Y SU REGLAMENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, DERIVADO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2023.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, "EL INSTITUTO" Y "EL PROVEEDOR", MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN:

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE

CARGO

R.F.C.

DR. LEOPOLDO SANTILLÁN ARREYGUE
"REPRESENTANTE LEGAL"

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL COAHUILA

SE TESTA R.F.C. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

LIC. ARMANDO RICO ALMANZA
"AREA JURIDICA"

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
JURÍDICOS

[Redacted]

LIC. SAUL AYALA ARGUELLO
"ADMINISTRADOR
DEL CONTRATO"

ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE
CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

[Redacted]

LIC. MARTIN CASTRO FERNANDEZ
"AREA CONTRATANTE"

TITULAR DE LA COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

[Redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE

R.F.C.

C. FELIPE WERI VILLARREAL GONZALEZ
MULTISERVICIOS Y REFRIGERACION GONZALEZ, S.A. DE C.V

MRG -951005-461

SE TESTA R.F.C. DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS INIDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 113 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.


Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1.3, párrafo 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, por lo cual se validó el presente y se registra el día 06 del mes de Diciembre año 2023, con número de folio 793. La validación jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica, técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y económica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Coahuila.
LIC. ARMANDO RICO ALMANZA
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACION DIRECTA AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023 CODIGO DE COMPRANET C-2023-00151535 No. DE CONTRATO 050GYR026N38223-001-00
--	---	--

ANEXO 1 (UNO)
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES 2023	SERVICIO	1	\$ 53,084,220.62	\$ 132,710,551.61
MONTO DE LA FIANZA					\$ 13,271,055.16

PRECIOS UNITARIOS

AAEH-01	EQUIPO	REPARACIÓN DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
AAEH-01-001	MANEJADORA 15TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ALBERGAR SERPENTIN DE 15 TR Y SERPENTIN DE CALEFACCION A VAPOR DIRECTO, CON RIELES PARA SOPORTAR LINEA DE FILTROS MECANICOS DE 35% DE EFICIENCIA , LINEA DE FILTROS DE BOLSA 60% DE EFICIENCIA Y LINEA DE FILTROS ABSOLUTOS AL 95%, FORRADA CON DOBLE PARED AL INTERIOR, TIPO HORIZONTAL UNIZONA	SERVICIO	20	\$ 37,449.00	\$ 748,980.00
AAEH-01-002		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN MANEJADORA DE 15 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO CAPAZ DE MANEJAR DE 14 000 A 15 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	20	\$ 46,542.00	\$ 930,840.00
AAEH-01-003		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE DE 15 TR, DE MOTOR TRIFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	20	\$ 42,713.00	\$ 854,260.00
AAEH-01-004		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE VAPOR PARA CALEFACCIÓN, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 98,126BTU /HR Y HUMIDIFICACIÓN DE 114LB/HR	SERVICIO	20	\$ 101,699.00	\$ 2,033,980.00
AAEH-01-005		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE AGUA HELADA PARA REFRIGERACION DE 6 HILERAS Y 8 ALETAS /PLG, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 180 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR , INCLUYEN VALVULAS DE EXPANSION .	SERVICIO	20	\$ 101,699.00	\$ 2,033,980.00
AAEH-01-006	MANEJADORA 10TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ALBERGAR SERPENTIN DE 10 TR Y SERPENTIN DE CALEFACCION A VAPOR DIRECTO, CON RIELES PARA SOPORTAR LINEA DE FILTROS MECANICOS DE 35% DE EFICIENCIA , LINEA DE FILTROS DE BOLSA 60% DE EFICIENCIA Y LINEA DE FILTROS ABSOLUTOS AL 95%, FORRADA CON DOBLE PARED AL INTERIOR, TIPO HORIZONTAL UNIZONA	SERVICIO	11	\$ 37,449.00	\$ 411,939.00
AAEH-01-007		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN MANEJADORA DE 10 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO CAPAZ DE MANEJAR DE 14 000 A 15 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	11	\$ 43,431.00	\$ 477,741.00
AAEH-01-008		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE 10 TR, DE MOTOR TRIFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	11	\$ 40,320.70	\$ 443,527.70
AAEH-01-009		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE VAPOR PARA CALEFACCIÓN, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA	SERVICIO	11	\$ 91,289.40	\$ 1,004,183.40



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

AAEH-01-010		DE 65,417.5BTU /HR Y HUMIDIFICACIÓN DE 114LB/HR SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE AGUA HELADA PARA REFRIGERACION DE 6 HILERAS Y 8 ALETAS /PLG, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 120 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR , INCLUYEN VALVULAS DE EXPANSION .	SERVICIO	11	\$ 91,289.40	\$ 1,004,183.40
AAEH-01-011	MANEJADORA 20TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ALBERGAR SERPENTIN DE 20 TR Y SERPENTIN DE CALEFACCION A VAPOR DIRECTO, CON RIELES PARA SOPORTAR LINEA DE FILTROS MECANICOS DE 35% DE EFICIENCIA , LINEA DE FILTROS DE BOLSA 60% DE EFICIENCIA Y LINEA DE FILTROS ABSOLUTOS AL 95%, FORRADA CON DOBLE PARED AL INTERIOR, TIPO HORIZONTAL UNIZONA	SERVICIO	5	\$ 41,490.99	\$ 207,454.95
AAEH-01-012		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN MANEJADORA DE 20 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO CAPAZ DE MANEJAR DE 14 000 A 15 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	5	\$ 51,570.72	\$ 257,853.60
AAEH-01-013		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE 20 TR, DE MOTOR TRIFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	5	\$ 39,498.48	\$ 197,492.40
AAEH-01-014		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE VAPOR PARA CALEFACCIÓN, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 130835 BTU /HR Y HUMIDIFICACIÓN DE 114LB/HR	SERVICIO	5	\$ 103,024.23	\$ 515,121.15
AAEH-01-015		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE EXPANSIÓN DIRECTA PARA REFRIGERACION DE 6 HILERAS Y 8 ALETAS /PLG, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 240 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR , INCLUYEN VALVULAS DE EXPANSION .	SERVICIO	5	\$ 103,024.23	\$ 515,121.15
AAEH-01-016	MANEJADORA 30TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ALBERGAR SERPENTIN DE 30 TR Y SERPENTIN DE CALEFACCION A VAPOR DIRECTO, CON RIELES PARA SOPORTAR LINEA DE FILTROS MECANICOS DE 35% DE EFICIENCIA , LINEA DE FILTROS DE BOLSA 60% DE EFICIENCIA Y LINEA DE FILTROS ABSOLUTOS AL 95%, FORRADA CON DOBLE PARED AL INTERIOR, TIPO HORIZONTAL UNIZONA	SERVICIO	13	\$ 75,949.60	\$ 987,344.80
AAEH-01-017		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN MANEJADORA DE 30 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO CAPAZ DE MANEJAR DE 14 000 A 15 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	13	\$ 84,740.07	\$ 1,101,620.91
AAEH-01-018		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE 30 TR, DE MOTOR TRIFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	13	\$ 79,700.20	\$ 1,036,102.60
AAEH-01-019		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE VAPOR PARA CALEFACCIÓN, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 196252.5BTU /HR Y HUMIDIFICACIÓN DE 114LB/HR	SERVICIO	13	\$ 173,347.94	\$ 2,253,523.22
AAEH-01-020		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE EXPANSIÓN DIRECTA PARA REFRIGERACION DE 6 HILERAS Y 8 ALETAS /PLG , CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 360 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR , INCLUYEN VALVULAS DE EXPANSION .	SERVICIO	13	\$ 173,347.94	\$ 2,253,523.22
AAEH-01-021	MANEJADORA 20TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ALBERGAR SERPENTIN DE 20 TR Y SERPENTIN DE CALEFACCION A VAPOR DIRECTO, CON RIELES PARA SOPORTAR LINEA DE FILTROS MECANICOS DE 35% DE EFICIENCIA , LINEA DE FILTROS DE BOLSA 60% DE EFICIENCIA Y LINEA DE FILTROS ABSOLUTOS AL 95%, FORRADA CON DOBLE PARED AL INTERIOR, TIPO HORIZONTAL UNIZONA	SERVICIO	15	\$ 41,490.99	\$ 622,364.85
AAEH-01-022		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN MANEJADORA DE 20 TR MONTADA EN	SERVICIO	15	\$ 51,570.72	\$ 773,560.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

		FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO CAPAZ DE MANEJAR DE 14 000 A 15 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR				
AAEH-01-023		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE 20 TR, DE MOTOR TRIFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	15	\$ 39,498.48	\$ 592,477.20
AAEH-01-024		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE VAPOR PARA CALEFACCION, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 130835 BTU /HR Y HUMIDIFICACIÓN DE 114LB/HR	SERVICIO	15	\$ 103,024.23	\$ 1,545,363.45
AAEH-01-025		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE AGUA HELADA PARA REFRIGERACION DE 6 HILERAS Y 8 ALETAS /PLG, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 240 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR , INCLUYEN VALVULAS DE EXPANSION .	SERVICIO	15	\$ 103,024.23	\$ 1,545,363.45
AAEH-01-026	MANEJADORA 30TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ALBERGAR SERPENTIN DE 30 TR Y SERPENTIN DE CALEFACCION A VAPOR DIRECTO, CON RIELES PARA SOPORTAR LINEA DE FILTROS MECANICOS DE 35% DE EFICIENCIA , LINEA DE FILTROS DE BOLSA 60% DE EFICIENCIA Y LINEA DE FILTROS ABSOLUTOS AL 95%, FORRADA CON DOBLE PARED AL INTERIOR, TIPO HORIZONTAL UNIZONA	SERVICIO	11	\$ 75,949.60	\$ 835,445.60
AAEH-01-027		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN MANEJADORA DE 30 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO CAPAZ DE MANEJAR DE 14 000 A 15 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	11	\$ 90,483.17	\$ 995,314.87
AAEH-01-028		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE 30 TR, DE MOTOR TRIFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	11	\$ 79,700.20	\$ 876,702.20
AAEH-01-029		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE VAPOR PARA CALEFACCION, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 196252.5BTU /HR Y HUMIDIFICACIÓN DE 114LB/HR	SERVICIO	11	\$ 179,208.25	\$ 1,971,290.75
AAEH-01-030		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE AGUA HELADA PARA REFRIGERACION DE 6 HILERAS Y 8 ALETAS /PLG, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 360 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR , INCLUYEN VALVULAS DE EXPANSION .	SERVICIO	11	\$ 179,208.25	\$ 1,971,290.75
AAEH-01-016	MANEJADORA 40TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ALBERGAR SERPENTIN DE 40 TR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS Y SERPENTIN DE CALEFACCION A VAPOR DIRECTO, CON RIELES PARA SOPORTAR LINEA DE FILTROS MECANICOS DE 35% DE EFICIENCIA , LINEA DE FILTROS DE BOLSA 60% DE EFICIENCIA Y LINEA DE FILTROS ABSOLUTOS AL 95%, FORRADA CON DOBLE PARED AL INTERIOR, TIPO HORIZONTAL UNIZONA	SERVICIO	5	\$ 81,927.12	\$ 409,635.60
AAEH-01-017		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN MANEJADORA DE 40 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO CAPAZ DE MANEJAR DE 14 000 A 15 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	5	\$ 96,460.69	\$ 482,303.45
AAEH-01-018		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE 40 TR, DE MOTOR TRIFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	5	\$ 87,553.02	\$ 437,765.10
AAEH-01-019		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE VAPOR PARA CALEFACCION, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 261 670 BTU /HR Y HUMIDIFICACIÓN DE 114LB/HR	SERVICIO	5	\$ 218,706.73	\$ 1,093,533.65
AAEH-01-020		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE EXPANSION DIRECTA PARA REFRIGERACION DE 6 HILERAS Y 8 ALETAS /PLG, DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS TANDEM,	SERVICIO	5	\$ 218,706.73	\$ 1,093,533.65



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

		CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 480 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR , INCLUYEN VALVULAS DE EXPANSION .				
AAEH-01-031	MANEJADORA 40TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ALBERGAR SERPENTIN DE 40 TR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS Y SERPENTIN DE CALEFACCION A VAPOR DIRECTO, CON RIELES PARA SOPORTAR LINEA DE FILTROS MECANICOS DE 35% DE EFICIENCIA , LINEA DE FILTROS DE BOLSA 60% DE EFICIENCIA Y LINEA DE FILTROS ABSOLUTOS AL 95%, FORRADA CON DOBLE PARED AL INTERIOR, TIPO HORIZONTAL UNIZONA	SERVICIO	1	\$ 81,927.12	\$ 81,927.12
AAEH-01-032		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN MANEJADORA DE 40 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO CAPAZ DE MANEJAR DE 14 000 A 15 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	1	\$ 96,460.69	\$ 96,460.69
AAEH-01-033		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE 40 TR, DE MOTOR TRIFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	1	\$ 87,553.02	\$ 87,553.02
AAEH-01-034		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE VAPOR PARA CALEFACCION, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 261 670 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR	SERVICIO	1	\$ 218,706.73	\$ 218,706.73
AAEH-01-035		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE <u>SERPENTIN DE AGUA HELADA</u> PARA REFRIGERACION DE 6 HILERAS Y 8 ALETAS /PLG, DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS TANDEM, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 480 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR , INCLUYEN VALVULAS DE EXPANSION .	SERVICIO	1	\$ 218,706.73	\$ 218,706.73
AAEH-01-036	MANEJADORA 50TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ALBERGAR SERPENTIN DE 50 TR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS Y SERPENTIN DE CALEFACCION A VAPOR DIRECTO, CON RIELES PARA SOPORTAR LINEA DE FILTROS MECANICOS DE 35% DE EFICIENCIA , LINEA DE FILTROS DE BOLSA 60% DE EFICIENCIA Y LINEA DE FILTROS ABSOLUTOS AL 95%, FORRADA CON DOBLE PARED AL INTERIOR, TIPO HORIZONTAL UNIZONA	SERVICIO	4	\$ 101,852.17	\$ 407,408.68
AAEH-01-037		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN MANEJADORA DE 50 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO CAPAZ DE MANEJAR DE 14 000 A 15 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	4	\$ 99,976.87	\$ 399,907.48
AAEH-01-038		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE 50 TR, DE MOTOR TRIFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	4	\$ 115,682.50	\$ 462,730.00
AAEH-01-039		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE VAPOR PARA CALEFACCION, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 327 086 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR	SERVICIO	4	\$ 243,554.44	\$ 974,217.76
AAEH-01-040		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE AGUA HELADA PARA REFRIGERACION DE 6 HILERAS Y 8 ALETAS /PLG, DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS TANDEM, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 600 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR , INCLUYEN VALVULAS DE EXPANSION .	SERVICIO	4	\$ 243,554.44	\$ 974,217.76
AAEH-01-041	MANEJADORA 70TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ALBERGAR SERPENTIN DE 70 TR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS Y SERPENTIN DE CALEFACCION A VAPOR DIRECTO, CON RIELES PARA SOPORTAR LINEA DE FILTROS MECANICOS DE 35% DE EFICIENCIA , LINEA DE FILTROS DE BOLSA 60% DE EFICIENCIA Y LINEA DE FILTROS ABSOLUTOS AL 95%, FORRADA CON DOBLE PARED AL INTERIOR, TIPO HORIZONTAL UNIZONA	SERVICIO	1	\$ 144,163.60	\$ 144,163.60
AAEH-01-042		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN MANEJADORA DE 70 TR MONTADA EN	SERVICIO	1	\$ 129,981.65	\$ 129,981.65



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

		FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO CAPAZ DE MANEJAR DE 14 000 A 15 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR				
AAEH-01-043		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE 70 TR, DE MOTOR TRIFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	1	\$ 158,931.58	\$ 158,931.58
AAEH-01-044		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE VAPOR PARA CALEFACCION, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 457 921 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR	SERVICIO	1	\$ 343,648.52	\$ 343,648.52
AAEH-01-045		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE AGUA HELADA PARA REFRIGERACION DE 6 HILERAS Y 8 ALETAS /PLG, DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS TANDEM, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 840 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR , INCLUYEN VALVULAS DE EXPANSION.	SERVICIO	1	\$ 343,648.52	\$ 343,648.52
AAEH-02		REPARACION DE UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD		\$ -	\$ -
AAEH-02-01		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD CONDENSADORA, CON COMPARTIMEINTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 240 000 BTU/HR EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION	SERVICIO	7	\$ 41,490.99	\$ 290,436.93
AAEH-02-02		SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 240 000BTU/HR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE R410.	SERVICIO	7	\$ 150,492.73	\$ 1,053,449.11
AAEH-02-03		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS JUEGOS DE COMPRESORES TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 240 000 BTU , PARA GAS REFRIGERANTE R410, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE O RIGIDO TIPO "M" NECESARIA PARA INTERCONEXION HASTA 12 MTROS DE LONGITUD CONTEMPLANDO CARGA DE ACEITE ACEMIRE 150 Y REFRIGERANTE R410 AL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, PRUEBAS Y AJUSTES MECANICOS ELECTRICOS Y DE CONTROL, INCLUYE: FLETES, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, DEPRECIACION DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS Y TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL.	SERVICIO	7	\$ 182,607.23	\$ 1,278,250.61
AAEH-02-04	CONDENSADORA 20TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA GALVANIZADA PARA RECONEXION DE DUCTOS DE DESCARGA Y RETORNO , ASI COMO LA APLICACION DE AISLANTE TERMICO EN MATERIAL DE COLCHAS DE FIBRA DE VIDRIO	SERVICIO	7	\$ 33,638.17	\$ 235,467.19
AAEH-02-05		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 240 000 BTU/HR, TRIFASICOS 220VOLT	SERVICIO	7	\$ 37,623.18	\$ 263,362.26
AAEH-02-06		SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE, INCLUYE: CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAJE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	7	\$ 37,857.60	\$ 265,003.20
AAEH-02-07		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD CONDENSADORA, CON COMPARTIMEINTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 360 000 BTU/HR EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION	SERVICIO	13	\$ 66,573.11	\$ 865,450.43
AAEH-02-08	CONDENSADORA 30TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 360 000BTU/HR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE R410.	SERVICIO	13	\$ 232,537.06	\$ 3,022,981.78
AAEH-02-09		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS JUEGOS DE	SERVICIO	13	\$ 301,102.67	\$ 3,914,334.71



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

		COMPRESORES TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 360 000 BTU , PARA GAS REFRIGERANTE R410, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE O RIGIDO TIPO "M" NECESARIA PARA INTERCONEXION HASTA 12 MTROS DE LONGITUD CONTEMPLANDO CARGA DE ACEITE ACEMIRE 150 Y REFRIGERANTE R410 AL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, PRUEBAS Y AJUSTES MECANICOS ELECTRICOS Y DE CONTROL, INCLUYE: FLETES, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, DEPRECIACION DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS Y TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL.				
AAEH-02-10		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA GALVANIZADA PARA RECONEXION DE DUCTOS DE DESCARGA Y RETORNO , ASI COMO LA APLICACION DE AISLANTE TERMICO EN MATERIAL DE COLCHAS DE FIBRA DE VIDRIO	SERVICIO	13	\$ 102,320.99	\$ 1,330,172.87
AAEH-02-11		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 360 000 BTU/HR, TRIFASICOS 220VOLT	SERVICIO	13	\$ 87,435.81	\$ 1,136,665.53
AAEH-02-12		SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE, INCLUYE: CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAJE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	13	\$ 105,016.74	\$ 1,365,217.62
AAUEP-02		REPARACIÓN DE UNIDAD PAQUETE			\$ -	\$ -
AAUEP-02-02		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN UNIDAD DE PAQUETE DE 7.5 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO Y/O PARED CAPAZ DE MANEJAR DE 3500 A 3800 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	9	\$ 19,573.43	\$ 176,160.87
AAUEP-02-03		SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO, DE EVAPORADOR FRIO-CALORDE EXPANSION DIRECTA PARA REFRIGERACION DE 2 HILERAS Y 4 ALETAS /PLG. , CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 90 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 28.5 LB/HR , INCLUYEN VALVULAS INTERCAMBIADORAS DE CALOR, DE TRES VIAS Y ARAÑA DE EXPANSION .	SERVICIO	9	\$ 65,518.25	\$ 589,664.25
AAUEP-02-04		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD TIPO PAQUETE, CON COMPARTIMIENTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 90 000 BTU/HR EN 1 CIRCUITO DE REFRIGERACION	SERVICIO	9	\$ 37,974.80	\$ 341,773.20
AAUEP-02-05	7.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 90 000BTU/HR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE R410.	SERVICIO	9	\$ 65,518.25	\$ 589,664.25
AAUEP-02-06		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS DE COMPRESOR TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 90 000 BTU , MODELO, C-SPB170H39A, 60 HZ, 208/230 VOLTS, OIL FV685, RLA 30A, LRA 183 A PARA GAS REFRIGERANTE R410	SERVICIO	9	\$ 86,849.78	\$ 781,648.02
AAUEP-02-07		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 90 000 BTU/HR, 1/2 HP, 220/230 VOLT, 60 HZ, 3.5A, CAP. 20 UF/ 450 VOLT, FLECHA 5/8"	SERVICIO	9	\$ 11,486.21	\$ 103,375.89
AAUEP-02-08		SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARA EQUIPO PAQUETE DE 7.5 TR, INCLUYE: CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAJE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	9	\$ 29,653.16	\$ 266,878.44



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

AAUEP-02-09	PAQUETE 10TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN UNIDAD DE PAQUETE DE 10 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO Y/O PARED CAPAZ DE MANEJAR DE 3500 A 3800 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	11	\$ 19,573.43	\$ 215,307.73
AAUEP-02-10		SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO, DE MOTOR TRIFASICO Y/O MONOFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMPULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 3500 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	11	\$ 65,518.25	\$ 720,700.75
AAUEP-02-11		SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO, DE EVAPORADOR FRIO-CALORDE EXPANSIÓN DIRECTA PARA REFRIGERACION DE 2 HILERAS Y 4 ALETAS /PLG, , CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 120000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 228 LB/HR , INCLUYEN VALVULAS INTERCAMBIADORAS DE CALOR, DE TRES VIAS Y ARANA DE EXPANSION .	SERVICIO	11	\$ 37,974.80	\$ 417,722.80
AAUEP-02-12		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD TIPO PAQUETE, CON COMPARTIMEINTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 120000 BTU/HR EN 1 CIRCUITO DE REFRIGERACION	SERVICIO	11	\$ 65,518.25	\$ 720,700.75
AAUEP-02-13		SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 120000 BTU/HR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE R410.	SERVICIO	11	\$ 132,442.98	\$ 1,456,872.78
AAUEP-02-14		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS DE COMPRESOR TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 120000 BTU , PARA GAS REFRIGERANTE R410	SERVICIO	11	\$ 11,486.21	\$ 126,348.31
AAUEP-02-15		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 120000 BTU/HR, TRIFASICOS 220VOLT	SERVICIO	11	\$ 29,653.16	\$ 326,184.76
AAUEP-02-16	PAQUETE DE 40TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARA UNIDAD PAQUETE DE 10TR, INCLUYE: CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAGE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	11	\$ 99,976.87	\$ 1,099,745.57
AAUEP-02-17		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN UNIDAD DE PAQUETE DE 40 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO Y/O PARED CAPAZ DE MANEJAR DE 12 000 A 13 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	4	\$ 82,513.15	\$ 330,052.60
AAUEP-02-18		SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO, DE MOTOR TRIFASICO Y/O MONOFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMPULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 13200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	4	\$ 349,274.41	\$ 1,397,097.64
AAUEP-02-19		SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO, DE EVAPORADOR FRIO-CALORDE EXPANSIÓN DIRECTA PARA REFRIGERACION DE 2 HILERAS Y 4 ALETAS /PLG, , CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 480 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 228 LB/HR , INCLUYEN VALVULAS INTERCAMBIADORAS DE CALOR, DE TRES VIAS Y ARANA DE EXPANSION .	SERVICIO	4	\$ 81,927.12	\$ 327,708.48
AAUEP-02-20		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD TIPO PAQUETE, CON COMPARTIMEINTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 480 000 BTU/HR EN 1 CIRCUITO DE REFRIGERACION	SERVICIO	4	\$ 349,274.41	\$ 1,397,097.64
AAUEP-02-21		SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 480 000BTU/HR DIVIDIDO EN DOS	SERVICIO	4	\$ 350,798.09	\$ 1,403,192.36



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

		CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE R410.				
AAUEP-02-22		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS DE COMPRESOR TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 480 000 BTU , PARA GAS REFRIGERANTE R410	SERVICIO	4	\$ 81,927.12	\$ 327,708.48
AAUEP-02-23		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 480 000 BTU/HR, TRIFASICOS 220VOLT	SERVICIO	4	\$ 116,385.74	\$ 465,542.96
AAUEP-02-24		SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARA UNIDAD TIPO PAQUETE DE 40TR, INCLUYE: CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAJE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	4	\$ 51,570.72	\$ 206,282.88
AAUEP-02-25	PAQUETE DE 20 TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN UNIDAD DE PAQUETE DE 20 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO Y/O PARED CAPAZ DE MANEJAR DE 12 000 A 13 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	10	\$ 44,069.52	\$ 440,695.20
AAUEP-02-26		SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO, DE MOTOR TRIFASICO Y/O MONOFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMPULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 13200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS , MARCA GENERAL ELECTRIC.	SERVICIO	10	\$ 118,847.07	\$ 1,188,470.70
AAUEP-02-27		SUMINISTRO E INSTALACION , DE EVAPORADOR FRIO-CALORDE EXPANSIÓN DIRECTA PARA REFRIGERACION DE 2 HILERAS Y 4 ALETAS /PLG. , CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 240000BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 18 LB/HR , INCLUYEN VALVULAS INTERCAMBIADORAS DE CALOR, DE TRES VIAS Y ARANA DE EXPANSION .	SERVICIO	10	\$ 34,927.44	\$ 349,274.40
AAUEP-02-28		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD TIPO PAQUETE, CON COMPARTIMEINTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 240 000 BTU/HR EN 1 CIRCUITO DE REFRIGERACION	SERVICIO	10	\$ 118,847.07	\$ 1,188,470.70
AAUEP-02-29		SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 240 000BTU/HR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE R410.	SERVICIO	10	\$ 147,210.96	\$ 1,472,109.60
AAUEP-02-30		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS DE COMPRESOR TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 240 000 BTU , PARA GAS REFRIGERANTE R410	SERVICIO	10	\$ 43,237.36	\$ 432,373.60
AAUEP-02-31		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 240 000 BTU/HR, TRIFASICOS 220VOLT	SERVICIO	10	\$ 56,141.76	\$ 561,417.60
AAUEP-02-32		SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARAUNIDAD PAQUETE DE 20TR, INCLUYE: CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAJE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	10	\$ 39,028.49	\$ 390,284.90
AAUEP-02-33	PAQUETE DE 15 TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN UNIDAD DE PAQUETE DE 15 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO Y/O PARED CAPAZ DE MANEJAR DE 12 000 A 13 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	10	\$ 41,725.40	\$ 417,254.00
AAUEP-02-34		SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE	SERVICIO	10	\$ 90,131.55	\$ 901,315.50



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

		DE AIRE ACONDICIONADO, DE MOTOR TRIFASICO Y/O MONOFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMPULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 13200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS , MARCA GENERAL ELECTRIC.				
AAUEP-02-35		SUMINISTRO E INSTALACION , DE EVAPORADOR FRIO-CALORDE EXPANSIÓN DIRECTA PARA REFRIGERACION DE 2 HILERAS Y 4 ALETAS /PLG , CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 180 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 28.5 LB/HR , INCLUYEN VALVULAS INTERCAMBIADORAS DE CALOR, DE TRES VIAS Y ARAÑA DE EXPANSION .	SERVICIO	10	\$ 27,191.83	\$ 271,918.30
AAUEP-02-36		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD TIPO PAQUETE, CON COMPARTIMEINTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 180 000 BTU/HR EN 1 CIRCUITO DE REFRIGERACION	SERVICIO	10	\$ 90,131.55	\$ 901,315.50
AAUEP-02-37		SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 180 000BTU/HR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE R410.	SERVICIO	10	\$ 128,926.80	\$ 1,289,268.00
AAUEP-02-38		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS JUEGOS DE COMPRESORES TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 180 000 BTU , PARA GAS REFRIGERANTE R410	SERVICIO	10	\$ 36,568.33	\$ 365,683.30
AAUEP-02-39		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 180 000 BTU/HR, TRIFASICOS 220VOLT	SERVICIO	10	\$ 33,872.59	\$ 338,725.90
AAUEP-02-40		SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARAUNIDAD PAQUETE DE 15TR, INCLUYE: CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAJE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	10	\$ -	\$ -
AAUEP-02-09		SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO, DE MOTOR TRIFASICO Y/O MONOFASICO 1 HP 220/440 VAC 60HZ, 1735 RPM, AMPS 4.4/2.2, TEM. AMB. 4.0 °C, INC TEMP CLASE B, DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMPULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	6	\$ 51,570.72	\$ 309,424.32
AAUEP-02-10		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN UNIDAD DE PAQUETE DE 25 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO Y/O PARED CAPAZ DE MANEJAR DE 3500 A 3800 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	6	\$ 44,069.52	\$ 264,417.12
AAUEP-02-11	PAQUETE 25TR	SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO, DE EVAPORADOR FRIO-CALORDE EXPANSIÓN DIRECTA PARA REFRIGERACION DE 2 HILERAS Y 4 ALETAS /PLG , CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 300 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 28.5 LB/HR , INCLUYEN VALVULAS INTERCAMBIADORAS DE CALOR, DE TRES VIAS Y ARAÑA DE EXPANSION .	SERVICIO	6	\$ 118,847.07	\$ 713,082.42
AAUEP-02-12		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD TIPO PAQUETE, CON COMPARTIMEINTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 300 000 BTU/HR EN 1 CIRCUITO DE REFRIGERACION	SERVICIO	6	\$ 34,927.44	\$ 209,564.64
AAUEP-02-13		SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 300 000BTU/HR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE R410.	SERVICIO	6	\$ 128,926.80	\$ 773,560.80
AAUEP-02-14		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS JUEGOS DE COMPRESORES TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 300 000 BTU , PARA GAS REFRIGERANTE R410	SERVICIO	6	\$ 158,931.58	\$ 953,589.48
AAUEP-02-15		SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE, INCLUYE:	SERVICIO	6	\$ 43,237.36	\$ 259,424.16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

		CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAJE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, CON BOMBA DE CALOR PARA 300 000 BTU(DOS TIEMPOS).				
AAUEP-02-16		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 300 000 BTU/HR, TRIFASICOS 220VOLT	SERVICIO	6	\$ 56,141.76	\$ 336,850.56
AAUEP-02-41	PAQUETE 5 TR	SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO, DE MOTOR TRIFASICO Y/O MONOFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMPULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 2000 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	16	\$ 12,072.24	\$ 193,155.84
AAUEP-02-42		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN UNIDAD DE PAQUETE DE 5 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO Y/O PARED CAPAZ DE MANEJAR DE 12 000 A 13 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	16	\$ 12,072.24	\$ 193,155.84
AAUEP-02-43		SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO, DE EVAPORADOR FRIO-CALORDE EXPANSIÓN DIRECTA PARA REFRIGERACION DE 2 HILERAS Y 4 ALETAS /PLG, , CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 60 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 28.5 LB/HR , INCLUYEN VALVULAS INTERCAMBIADORAS DE CALOR, DE TRES VIAS Y ARANA DE EXPANSION .	SERVICIO	16	\$ 45,124.38	\$ 721,990.08
AAUEP-02-44		SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 60 000 BTU/HR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE R410.	SERVICIO	16	\$ 45,124.38	\$ 721,990.08
AAUEP-02-45		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD TIPO PAQUETE, CON COMPARTIMEINTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 60 000 BTU/HR EN 1 CIRCUITO DE REFRIGERACION	SERVICIO	16	\$ 21,683.14	\$ 346,930.24
AAUEP-02-46		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS DE COMPRESOR TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 60 000 BTU , PARA GAS REFRIGERANTE R410	SERVICIO	16	\$ 36,802.74	\$ 588,843.84
AAUEP-02-47		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 60 000 BTU/HR, TRIFASICOS 220VOLT	SERVICIO	16	\$ 11,486.21	\$ 183,779.36
AAUEP-02-48		SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE PARA UUNIDAD PAQUETE DE 5 TR, INCLUYE: CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAJE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	16	\$ 15,705.63	\$ 251,290.08
AA03-006		SUMINISTRO, MANIOBRAS, MONTAJE, CONEXION ELECTRICA Y/O MECANICA DE ACCESORIOS DE OPERACION Y / O CONTROL, DE UNIDAD CONDESADORA TIPO "INVERTER" CON REFRIGERANTE R-410A FRIO/CALOR 220V, INCLUYE: FLETES, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, DEPRECIACION DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS Y TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL.	U.M			\$ -
AA03-006-001	MINISPLIT 1 TON	SECCION EVAPORADORA DE 1 TONS. REF. TIPO MINISPLIT	PZA.	27	\$ 5,880.23	\$ 158,766.21
AA03-006-006		SECCION CONDENSADORA DE 1 TONS. REF. TIPO MINISPLIT		27	\$ 12,775.47	\$ 344,937.69
AA03-006-011		KIT DE TUBERIA DE ENSAMBLE PARA CONDENSADORA		35	\$ 843.88	\$ 29,535.80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

		Y EVAPORADORA TIPO MINISPLIT DE 1 TON. REF. CONTEMPLANDO HASTA 12 MTROS DE LONGITUD ASI COMO CARGA DE ACEITE ACEMIRE 150 Y REFRIGERANTE R410 AL SISTEMA.				
AA03-006-002	MINISPLIT 1 1/2	SECCION EVAPORADORA DE 11/2 TONS. REF. TIPO MINISPLIT	PZA.	13	\$ 8,556.05	\$ 111,228.65
AA03-006-007		SECCION CONDENSADORA DE 1 1/2 TONS. REF. TIPO MINISPLIT	PZA.	13	\$ 15,119.60	\$ 196,554.80
AA03-006-012		KIT DE TUBERIA DE ENSAMBLE PARA CONDENSADORA Y EVAPORADORA TIPO MINISPLIT DE 11/2 TON. REF. CONTEMPLANDO HASTA 12 MTROS DE LONGITUD ASI COMO CARGA DE ACEITE ACEMIRE 150 Y REFRIGERANTE R410 AL SISTEMA.	PZA.	33	\$ 1,148.62	\$ 37,904.46
AA03-006-003	MINISPLIT 2 TON	SECCION EVAPORADORA DE 2 TONS. REF. TIPO MINISPLIT	PZA.	111	\$ 13,127.09	\$ 1,457,106.99
AA03-006-008		SECCION CONDENSADORA DE 2 TONS. REF. TIPO MINISPLIT	PZA.	111	\$ 15,734.93	\$ 1,746,577.23
AA03-006-013		KIT DE TUBERIA DE ENSAMBLE PARA CONDENSADORA Y EVAPORADORA TIPO MINISPLIT DE 2 TON. REF. CONTEMPLANDO HASTA 12 MTROS DE LONGITUD ASI COMO CARGA DE ACEITE ACEMIRE 150 Y REFRIGERANTE R410 AL SISTEMA.	PZA.	111	\$ 1,289.27	\$ 143,108.97
AA03-006-004	MINISPLIT 3 TON	SECCION EVAPORADORA DE 3 TONS. REF. TIPO MINISPLIT	PZA.	13	\$ 24,964.92	\$ 324,543.96
AA03-006-009		SECCION CONDENSADORA DE 3 TONS. REF. TIPO MINISPLIT	PZA.	13	\$ 39,182.03	\$ 509,366.39
AA03-006-014		KIT DE TUBERIA DE ENSAMBLE PARA CONDENSADORA Y EVAPORADORA TIPO MINISPLIT DE 3 TON. REF. CONTEMPLANDO HASTA 12 MTROS DE LONGITUD ASI COMO CARGA DE ACEITE ACEMIRE 150 Y REFRIGERANTE R410 AL SISTEMA.	PZA.	16	\$ 1,523.68	\$ 24,378.88
AA03-006-005	MINISPLIT 5 TON	SECCION EVAPORADORA DE 5 TONS. REF. TIPO MINISPLIT	PZA.	12	\$ 40,084.51	\$ 481,014.12
AA03-006-010		SECCION CONDENSADORA DE 5 TONS. REF. TIPO MINISPLIT	PZA.	12	\$ 58,644.11	\$ 703,729.32
AA03-006-015		KIT DE TUBERIA DE ENSAMBLE PARA CONDENSADORA Y EVAPORADORA TIPO MINISPLIT DE 5 TON. REF. CONTEMPLANDO HASTA 12 MTROS DE LONGITUD ASI COMO CARGA DE ACEITE ACEMIRE 150 Y REFRIGERANTE R410 AL SISTEMA.	PZA.	14	\$ 1,582.28	\$ 22,151.92
AA06-005		CARGO DIRECTO POR EL SUMINISTRO, LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA QUE INTERVENGAN EN EL ACARREO DE CUALQUIER NIVEL, ARMADO, MANIOBRAS CON GRUAS, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, FIJACION Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN, ALINEACIÓN, NIVELACION, CONEXIONES MECANICA, PRUEBAS DE OPERACION Y AJUSTE NECESARIAS	UNIDAD			\$ -
AA06-005-01	FAN AND COIL 2 TON	SUMINISTRO E INSTALACION DE FAN AND COIL DE 2 T.R. C/U, MCA. MCQUAY, AGUA HELADA 115V. INCLUYE CHAROLA, MONTOVENTILADOR, TURBINAS Y CARCASAS, LINEAS DE ALIMENTACION DE AGUA Y CUELLO DE LONA PARA FLUJO DE AIRE, CON ALIMENTACIONES IZQUIERDAS Y DERECHAS, MEDIDAS LARGO 1214MM, ANCHO 556MM, ALTO 251MM. CONEXION DE TUBERIA DE 3/4 DE DIAMETRO. ASI MISMO, SE INCLUYE LA INSTALACION Y CABLEADO DE TERMOSTATO DE CONTROL DEL MISMO FAN AND COIL.	PZA.	78	\$ 36,333.92	\$ 2,834,045.76
AA06-005-02	BOMBA CENTRIFUGA 40 HP	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA CENTRIFUGA DE ALTA PRESION CON CONEXIONES BRIDADAS DE SUCCION DE 6" DE DIAMETRO Y DE DESCARGA DE 6" DE DIAMETRO, CON IMPULSOR DE 10 1/2" DE DIAMETRO Y CON SELLO MECANICO DE CARBON CERAMICA, PARA UN GASTO MINIMO DE 673 GPM. PARA UNA CARGA DE 30 MTS., ACOPLADA MEDIANTE TRANSMISION UNIVERSAL MODELO TU-5, A MOTOR ELECTRICO DE 40 H.P., DE 3250 R.P.M. PARA CONECTARSE EN 230-460 VOLTS, 3 FASES Y 60 HZ., MODELO K4-25-4, CODIGO C12-6-3-1-P-03-1-0-0-0-3, MARCA CUMA O FAIR BANKS MORSE	PZA.	4	\$ 198,664.47	\$ 794,657.88
AA06-005-03	BOMBA CENTRIFUGA 50 HP	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA CENTRIFUGA DE ALTA PRESION CON CONEXIONES BRIDADAS DE SUCCION DE 6" DE DIAMETRO Y DE DESCARGA DE 6" DE DIAMETRO, CON IMPULSOR DE 10 1/2" DE DIAMETRO Y CON SELLO MECANICO DE CARBON CERAMICA, PARA UN GASTO MINIMO DE 673 GPM. PARA UNA CARGA DE 30 MTS., ACOPLADA MEDIANTE TRANSMISION UNIVERSAL MODELO TU-5, A MOTOR ELECTRICO DE 50 H.P., DE 3250 R.P.M. PARA CONECTARSE EN 230-460	PZA.	9	\$ 200,059.23	\$ 1,800,533.07



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

		VOLTS, 3 FASES Y 60 HZ., MODELO K4-25-4, CODIGO C12-6-3-1-P-03-1-0-0-0-3,				
AA06-005-04	RODETE 60"	SUMINISTRO E INSTALACION DE RODETE DE 60" DE DIAMETRO DE BAJO NIVEL DE RUIDO Y BALANCEADO DINAMICAMENTE FABRICADO CON 3 ASPAS DE POLIAMIDA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO Y NUCLEO CENTRAL DE ALUMINIO INYECTADO A PRESION PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO. INCLUYE BUJE CONICO PARA FLECHA DE 1 7/8" PARA TORRE DE ENFRIAMIENTO REYMSA MODELO GHRFG-816215 Y MOTOR 15 H.P. 440V./220V. 60 HZ. 900 RPM. FLECHA 1 7/8" PARA VENTILADORES	PZA.	8	\$ 247,546.48	\$ 1,980,371.84
AA06-005-05	BOMBA CENTRIFUGA 20 HP	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA CENTRIFUGA DE ALTA PRESION CON CONEXIONES BRIDADAS DE SUCCION DE 4" DE DIAMETRO Y DE DESCARGA DE 4" DE DIAMETRO, CON IMPULSOR DE 10 1/2" DE DIAMETRO Y CON SELLO MECANICO DE CARBON CERAMICA, PARA UN GASTO MINIMO DE 560 GPM. PARA UNA CARGA DE 55 MTS., ACOPLADA MEDIANTE TRANSMISION UNIVERSAL MODELO TU-5, A MOTOR ELECTRICICO DE 20 H.P., DE 3600 R.P.M. PARA CONECTARSE EN 230-460 VOLTS, 3 FASES Y 60 HZ., MARCA CUMA O FAIR BANKS MORSE	PZA.	2	\$ 117,323.38	\$ 234,646.76
AA06-005-06	MOTOR 10 HP	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR 10 HP, 8 POLOS, 850 RPM, MOTORELECTRICO 220/440 VOLTS, 60 HZ FLECHA DE 1 7/8" PARA TRABAJO PESADO, USO MARINO CON VARIADOR DE FRECUENCIA CARCAZA EN HIERRO FUNDIDO, INTERIOR Y EXTERIOR CON PINTURA EPOXICA. INCLUYE CONTACTOR DE 3 POLOS, 40 AMPERS, BOBINA 220 VOLTS TIPO PROPOSITO DEFINIDO, CODIGO 42CF35AG106, MARCA FURNAS-SIEMENS	PZA	9	\$ 99,625.25	\$ 896,627.25
AA06-005-07	MOTOR 20 HP	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOR 20 H.P. 440V./220V. 60 HZ. 900 RPM. FLECHA 1 7/8" INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRANCADOR TRIFASICO SIEMENS No. parte 3RE54413GA439AR6 GRADO DE PROTECCION IP-65. POTMCIA 3 FASES 40 H:P -460V. C.a/60HZ AJUSTE DE CORRIENTE Nom.:46 A MAX 53 A. TNSION CONTROL 120V.C.A./60 Hz.	PZA	2	\$ 136,310.79	\$ 272,621.58
AA06-005-08	MOTOBOMBA 15 HP	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE ALTA PRESION CON CONEXIONES BRIDADAS DE SUCCION DE 4" DE DIAMETRO Y DE DESCARGA DE 4" DE DIAMETRO, PARA UN GASTO MINIMO DE 750 GPM. PARA UNA CARGA DE 45 MTS., A MOTOR ELECTRICICO DE 15 H.P., DE 3500 R.P.M. PARA CONECTARSE EN 230-460 VOLTS, 3 FASES Y 60 HZ., MODELO RGZ,MARCA SIEMENS INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRANCADOR TRIFASICO SIEMENS No. parte 3RE54413GA439AR6 GRADO DE PROTECCION IP-65. POTMCIA 3 FASES 40 H:P -460V. C.a/60HZ AJUSTE DE CORRIENTE Nom.:46 A MAX 53 A. TNSION CONTROL 120V.C.A./60 Hz.		5	\$ 126,299.03	\$ 631,495.15
AA06-005-09	MOTOBOMBA 10 HP	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE ALTA PRESION CON CONEXIONES BRIDADAS DE SUCCION DE 4" DE DIAMETRO Y DE DESCARGA DE 4" DE DIAMETRO, PARA UN GASTO MINIMO DE 750 GPM. PARA UNA CARGA DE 45 MTS., A MOTOR ELECTRICICO DE 10 H.P., DE 1765 R.P.M. PARA CONECTARSE EN 230-460 VOLTS, 3 FASES Y 60 HZ., MODELO RGZ,MARCA SIEMENS. INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRANCADOR TRIFASICO SIEMENS No. parte 3RE54413GA439AR6 GRADO DE PROTECCION IP-65. POTMCIA 3 FASES 40 H:P -460V. C.a/60HZ AJUSTE DE CORRIENTE Nom.:46 A MAX 53 A. TNSION CONTROL 120V.C.A./60 Hz.		3	\$ 99,019.30	\$ 297,057.90
AA06-005-11	MOTOBOMBA 7.5HP	SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTOBOMBA CENTRIFUGA DE ALTA PRESION CON CONEXIONES BRIDADAS DE SUCCION DE 4" DE DIAMETRO Y DE DESCARGA DE 4" DE DIAMETRO, PARA UN GASTO MINIMO DE 750 GPM. PARA UNA CARGA DE 45 MTS., A MOTOR ELECTRICICO DE 7.5 H.P., DE 3500 R.P.M. PARA CONECTARSE EN 230-460 VOLTS, 3 FASES Y 60 HZ., MODELO RGZ,MARCA SIEMENS	PZA.	9	\$ 96,997.49	\$ 872,977.41
AA06-005-12	EXTRACTOR AXIAL 12"	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE EXTRACTOR AXIAL PARA AIRE DE ALUMINIO, ASPAS DE 12" DE DIAM. 1368 M3/HR, 120V, 1/20HP, 60HZ, 2.5A, 66dB. INCLUIR SUMINISTRO, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.		35	\$ 24,855.91	\$ 869,956.85
AA06-005-13	EXTRACTOR	SUMINISTRO Y SUSTITUCION DE EXTRACTOR		35	\$ 39,264.07	\$ 1,374,242.45



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

	CENTRIFUGO DE 9"	CENTRIFUGO DE 9" DE DIAM, 2600M3/HR, 220V, 60HZ, 3/4HP. INCLUIR SUMINISTRO, INSTALACION, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA.				
AA06-005-14	EXTRACTOR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASTIDOR PARA EXTRACTOR MODELO CM CLASE 1	PZA	39	\$ 34,693.03	\$ 1,353,028.17
AA06-005-15		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TURBINA PARA EXTRACTOR MODELO CM CLASE 1	PZA			\$ -
AA06-005-16		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR DE 754 RPM MOTOR DE 1.5 HP VOLTAJE 110 VCA	PZA			\$ -
AAA08-005-01		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA GALVANIZADA CAL 26 PARA RECONEXION DE DUCTOS DE DESCARGA Y RETORNO , ASI COMO LA APLICACIÓN DE AISLANTE TERMICO EN MATERIAL DE COLCHAS DE FIBRA DE VIDRIO	M2	7620	\$ 1,500.00	\$ 11,430,000.00
AAEH-02		REPARACION DE UNIDAD CONDENSADORA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD			\$ -
AAEH-02-01	CONDENSADORA 10TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD CONDENSADORA, CON COMPARTIMEINTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 120 000 BTU/HR EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION	SERVICIO	10	\$ 42,897.46	\$ 428,974.60
AAEH-02-02		SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 120 000BTU/HR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE R410.	SERVICIO	10	\$ 65,518.25	\$ 655,182.50
AAEH-02-03		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS JUEGOS DE COMPRESORES TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 120 000 BTU , PARA GAS REFRIGERANTE R410, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE O RIGIDO TIPO "M" NECESARIA PARA INTERCONEXION HASTA 12 MTROS DE LONGITUD CONTEMPLANDO CARGA DE ACEITE ACEMIRE 150 Y REFRIGERANTE R410 AL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, PRUEBAS Y AJUSTES MECANICOS ELECTRICOS Y DE CONTROL, INCLUYE: FLETES, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, DEPRECIACION DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS Y TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL.	SERVICIO	10	\$ 132,442.98	\$ 1,324,429.80
AAEH-02-04		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA GALVANIZADA PARA RECONEXION DE DUCTOS DE DESCARGA Y RETORNO , ASI COMO LA APLICACIÓN DE AISLANTE TERMICO EN MATERIAL DE COLCHAS DE FIBRA DE VIDRIO	SERVICIO	10	\$ 39,475.04	\$ 394,750.40
AAEH-02-05		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 120 000 BTU/HR, TRIFASICOS 220VOLT	SERVICIO	10	\$ 15,002.39	\$ 150,023.90
AAEH-02-06		SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE, INCLUYE: CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAJE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	10	\$ 37,974.80	\$ 379,748.00
AAEH-02-07		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD CONDENSADORA, CON COMPARTIMEINTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 180 000 BTU/HR EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION	SERVICIO	2	\$ 42,897.46	\$ 85,794.92
AAEH-02-08	CONDENSADORA 15TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 180 000BTU/HR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE R410.	SERVICIO	2	\$ 90,951.99	\$ 181,903.98
AAEH-02-09		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS JUEGOS DE COMPRESORES TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 180 000 BTU , PARA GAS REFRIGERANTE R410, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE O RIGIDO TIPO "M" NECESARIA PARA INTERCONEXION HASTA 12 MTROS DE LONGITUD CONTEMPLANDO CARGA DE ACEITE ACEMIRE 150 Y	SERVICIO	2	\$ 132,442.98	\$ 264,885.96



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

		REFRIGERANTE R410 AL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, PRUEBAS Y AJUSTES MECANICOS ELECTRICOS Y DE CONTROL, INCLUYE: FLETES, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, DEPRECIACION DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS Y TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL.				
AAEH-02-10		SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA GALVANIZADA PARA RECONEXION DE DUCTOS DE DESCARGA Y RETORNO , ASI COMO LA APLICACIÓN DE AISLANTE TERMICO EN MATERIAL DE COLCHAS DE FIBRA DE VIDRIO	SERVICIO	2	\$ 48,288.95	\$ 96,577.90
AAEH-02-11		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 180 000 BTU/HR, TRIFASICOS 220VOLT	SERVICIO	2	\$ 34,224.20	\$ 68,448.40
AAEH-02-12		SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE, INCLUYE: CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAJE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	2	\$ 40,998.72	\$ 81,997.44
AAEH-02-19		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD CONDENSADORA, CON COMPARTIMIENTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 480 000 BTU/HR EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION	SERVICIO	7	\$ 99,976.87	\$ 699,838.09
AAEH-02-20		SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 480 000BTU/HR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE 407 ECOLOGICO.	SERVICIO	7	\$ 336,381.73	\$ 2,354,672.11
AAEH-02-21		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS JUEGOS DE COMPRESORES TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 480 000 BTU , PARA GAS REFRIGERANTE 407 ECOLOGICO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE O RIGIDO TIPO "M" NECESARIA PARA INTERCONEXION HASTA 12 MTROS DE LONGITUD CONTEMPLANDO CARGA DE ACEITE ACEMIRE 150 Y REFRIGERANTE R410 AL SISTEMA, PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO, PRUEBAS Y AJUSTES MECANICOS ELECTRICOS Y DE CONTROL, INCLUYE: FLETES, MATERIALES, REFACCIONES, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, DEPRECIACION DE HERRAMIENTA Y EQUIPO, ACARREOS Y TRABAJOS A CUALQUIER NIVEL.	SERVICIO	7	\$ 308,252.25	\$ 2,157,765.75
AAEH-02-22	CONDENSADORA 40TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINA GALVANIZADA PARA RECONEXION DE DUCTOS DE DESCARGA Y RETORNO , ASI COMO LA APLICACIÓN DE AISLANTE TERMICO EN MATERIAL DE COLCHAS DE FIBRA DE VIDRIO	SERVICIO	7	\$ 116,385.74	\$ 814,700.18
AAEH-02-23		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 480 000 BTU/HR, TRIFASICOS 220VOLT	SERVICIO	7	\$ 81,927.12	\$ 573,489.84
AAEH-02-24		SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE, INCLUYE: CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAJE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	7	\$ 62,588.10	\$ 438,116.70
AAUEP-02		REPARACIÓN DE UNIDAD PAQUETE				\$ -
AAUEP-02-01	PAQUETE 12.5 TR	SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO, DE MOTOR TRIFASICO Y/O MONOFASICO 1 HP 220/440 VAC 60HZ, 1735 RPM, AMPS 4.4/2.2, TEM. AMB. 4.0 °C, INC TEMP CLASE B, DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMPULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	2	\$ 14,766.81	\$ 29,533.62
AAUEP-02-02		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON	SERVICIO	2	\$ 18,048.58	\$ 36,097.16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

		ENVOLVENTE, EN UNIDAD DE PAQUETE DE 25 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO Y/O PARED CAPAZ DE MANEJAR DE 3500 A 3800 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR				
AAUEP-02-03		SUMINISTRO E INSTALACION EN UNIDAD TIPO PAQUETE DE AIRE ACONDICIONADO, DE EVAPORADOR FRIO-CALORDE EXPANSION DIRECTA PARA REFRIGERACION DE 2 HILERAS Y 4 ALETAS /PLG. , CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 300 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 28.5 LB/HR , INCLUYEN VALVULAS INTERCAMBIADORAS DE CALOR, DE TRES VIAS Y ARAÑA DE EXPANSION .	SERVICIO	2	\$ 79,700.20	\$ 159,400.40
AAUEP-02-04		SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO PARA UNIDAD TIPO PAQUETE, CON COMPARTIMIENTO PARA MONTAR: GABINETE ELECTRICO, MOTORES DE ENFRIAMIENTO, SERPENTIN DE CONDENSADORA DE 150 000 BTU/HR EN 1 CIRCUITO DE REFRIGERACION	SERVICIO	2	\$ 27,191.83	\$ 54,383.66
AAUEP-02-05		SUMINISTRO E INSTALACION DE SERPENTIN DE REFRIGERACION DE 150 000BTU/HR DIVIDIDO EN DOS CIRCUITOS DE REFRIGERACION, CON ENTRADA DE AIRE A 106°F CON UNA TEMPERATURA DE SUCCION SATURADA DE 45°F Y REFRIGERANTE R410.	SERVICIO	2	\$ 90,131.55	\$ 180,263.10
AAUEP-02-06		SUMINISTRO E INSTALACION DE DOS JUEGOS DE COMPRESORES TIPO SCROLL TANDEM PARA UN TOTAL DE 150 000 BTU , PARA GAS REFRIGERANTE R410	SERVICIO	2	\$ 115,330.88	\$ 230,661.76
AAUEP-02-07		SUMINISTRO E INSTALACION DE GABINETE, INCLUYE: CONTROLES ELECTRONICOS Y DE FUERZA A TRAVEZ DE PLC, PARA ARRANQUE Y MONITOREO DE COMPRESORES Y MOTORES DE CONDENSADORA, CONTROLANDO ALTA Y BAJA PRESION DE ACEITE, ALTA Y BAJA PRESION DE REFRIGERANTE, ARRANQUE DE MOTORES DE CONDENSADOR POR PRESION DE REFRIGERANTE, PROTECCION POR CAIDA Y BAJO VOLTAJE, ASI COMO INSTALACION DE UN INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO GENERAL Y SOLENOIDES PARA GAS REFRIGERANTE NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO, CON BOMBA DE CALOR PARA 150 000 BTU(DOS TIEMPOS).	SERVICIO	2	\$ 28,106.04	\$ 56,212.08
AAUEP-02-08		SUMINISTRO E INSTALACION DE MOTORES EN CONDENSADORA DE 150 000 BTU/HR, TRIFASICOS 220VOLT	SERVICIO	2	\$ 16,994.90	\$ 33,989.80
AAER01-005	CHILLER 60TR	SERVICIO CORRECTIVO CON REFACCIONES A GENERADOR DE AGUA HELADA RECIPROCANTES 60 TON	UNIDAD			\$ -
		SERVICIO O MTTO MAYOR A COMPRESOR SEMIHERMETICO 360 000 BTU	SERVICIO	1	\$ 357,502.25	\$ 357,502.25
		SERVICIO DE PRUEBAS DE HERMETICIDAD EN CIRCUITO	SERVICIO	1	\$ 46,670.00	\$ 46,670.00
		SERVICIO DE REPARACION DE FUGAS, SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEDRAS DESHIDRATADORAS TD48, RECARGA DE REFRIGERANTE HASTA QUE SE REQUIERA	SERVICIO	1	\$ 183,896.49	\$ 183,896.49
		SERVICIO DE MEGGEAR BOBINAS PARA VERIFICACION DE LOS PARAMETROS CORRECTOS DE FUNCIONAMIENTO, EN CASO REQUERIDO REALIZAR LA REPARACION DEL BOBINADO DEL MOTOR ELECTRICO.	SERVICIO	1	\$ 42,780.26	\$ 42,780.26
		SERVICIO ANALISIS DE VIBRACION PARA DESCARTAR FALLA EN RODAMIENTOS	SERVICIO	1	\$ 41,277.00	\$ 41,277.00
		SERVICIO DE PRUEBA DE AUTODIAGNOSTICO DEL MICRO.	SERVICIO	1	\$ 31,945.00	\$ 31,945.00
		SERVICIO DE AJUSTE DE LA OPERACION AUTOMATICA DEL CONTROL DE CAPACIDAD.	SERVICIO	1	\$ 21,683.14	\$ 21,683.14
		SERVICIO DE CORRECCION DE LA OPERACION DE TERMISTORES Y TRANSDUCTORES.	SERVICIO	1	\$ 27,543.45	\$ 27,543.45
		SERVICIO DE LIMPIEZA Y REAPRIETE DE TORNILLERIA DEL PANEL DE CONTROL.	SERVICIO	1	\$ 41,800.35	\$ 41,800.35
		SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVOS ELECTRICOS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, DE CONTROL Y CONEXIONES ELECTRICAS	SERVICIO	1	\$ 38,560.83	\$ 38,560.83
		SUMINISTRO E INSTALACION DEL EDUCTOR DE ACEITE	SERVICIO	1	\$ 38,912.45	\$ 38,912.45
		SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE RETORNO DEL ACEITE	SERVICIO	1	\$ 22,151.97	\$ 22,151.97
		REVISION DE FLUJO DE AGUA EN EVAPORADOR	SERVICIO	1	\$ 11,486.21	\$ 11,486.21
		SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPAS DE EVAPORADOR	SERVICIO	1	\$ 37,035.08	\$ 37,035.08



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUXES HASTA HABILITAR EVAPORADOR CASCO Y TUBO	SERVICIO	1	\$ 350,212.06	\$ 350,212.06
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE FLUJO.	SERVICIO	1	\$ 42,780.26	\$ 42,780.26
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN	SERVICIO	1	\$ 64,111.78	\$ 64,111.78
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONDENSADOR CASCO Y TUBO	SERVICIO	1	\$ 357,502.00	\$ 357,502.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPAS DE CONDENSADOR	SERVICIO	1	\$ 10,525.11	\$ 10,525.11
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE 1 1/4 DE ALTA PRESIÓN EN SALIDA DE CONDENSADOR	SERVICIO	1	\$ 65,446.00	\$ 65,446.00
SERVICIO DE LIMPIEZA QUÍMICA MECÁNICA HASTA DESHINCRUSTAR FLUXES EN CONDENSADOR	SERVICIO	1	\$ 78,900.00	\$ 78,900.00
CERRAR VALVULAS DE COMPUERTA Y MARIPOSA DE LA ENTRADA Y SALIDA DEL CONDENSADOR	SERVICIO	1	\$ 11,486.21	\$ 11,486.21
SERVICIO DE ADAPTAR LAS CONEXIONES Y MANGUERAS NECESARIAS PARA INSTALAR LA BOMBA RECIRCULADORA	SERVICIO	1	\$ 43,014.67	\$ 43,014.67
COLOCAR RECIPIENTES DE PLÁSTICO 200 LITROS LLENARLO DE AGUA Y AGREGAR LOS PRODUCTOS QUÍMICOS REQUERIDOS	SERVICIO	1	\$ 102,672.61	\$ 102,672.61
PONER SEGÚN LA BOMBA RECIRCULADORA VERIFICAR POSIBLES FUGAS EN CONEXIONES.	SERVICIO	1	\$ 14,650.77	\$ 14,650.77
TOMAR UNA MUESTRA DE LA INCRUSTACIÓN Y REALIZAR EL ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICO CORRESPONDIENTE PARA PREPARAR LA CONCENTRACIÓN ADECUADA DEL DESINCRUSTANTE. CUANTAS VECES SEA NECESARIO	SERVICIO	1	\$ 14,955.00	\$ 14,955.00
RECIRCULAR LA SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE PROCEDIMIENTO. CUATRO HORAS POR RECIRCULACIÓN POR CUATRO HORAS DE REPOSO	SERVICIO	1	\$ 76,652.84	\$ 76,652.84
REALIZAR CADA HORA PRUEBAS ANALÍTICAS, DETERMINANDO EL PH DE LA SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE PARA EL CONTROL DE LA LIMPIEZA QUÍMICA	SERVICIO	1	\$ 19,600.00	\$ 19,600.00
DESPUES DE 48 HORAS DEBERA DE RECIRCULARSE EN SENTIDO CONTRARIO LA SOLUCIÓN DESINCRUSTANTE, PARA MAYOR EFECTIVIDAD DE LIMPIEZA	SERVICIO	1	\$ 76,652.84	\$ 76,652.84
DETERMINAR LA LIMPIEZA QUÍMICA TOTAL, PROCEDER A RETIRAR LA SOLUCIÓN DEL CONDENSADOR.	SERVICIO	1	\$ 78,248.00	\$ 78,248.00
QUITAR LA TAPA LATERAL Y APLICAR AGUA A PRESIÓN A FLUXES Y PARTES EN CONTACTO PARA SU LIMPIEZA	SERVICIO	1	\$ 11,486.21	\$ 11,486.21
COLOCAR TAPA LATERAL DE LA UNIDAD, ABRIENDO VALVULAS PARA EL LLENADO DEL CONDENSADOR, ARRANCAR LA UNIDAD	SERVICIO	1	\$ 21,057.00	\$ 21,057.00
VERIFICAR PRESIONES DE TRABAJO SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL MANUAL DEL FABRICANTE	SERVICIO	1	\$ 11,725.00	\$ 11,725.00
CHECAR FLUJO DE AGUA EN EL CONDENSADOR	SERVICIO	1	\$ 11,725.00	\$ 11,725.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH DE FLUJO EN CONDENSADOR	SERVICIO	1	\$ 28,012.28	\$ 28,012.28
INSPECCIÓN VISUAL DE ESPEJOS Y TUBOS DE CONDENSADOR	SERVICIO	1	\$ 23,089.62	\$ 23,089.62
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA CON INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO GENERAL CON CAPACIDAD DE 250 AMP 3F 220V	SERVICIO	1	\$ 105,133.94	\$ 105,133.94
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3F 220V, 150 AMP	SERVICIO	1	\$ 78,248.00	\$ 78,248.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN BAJA TENSIÓN 2Ø	SERVICIO	1	\$ 92,477.00	\$ 92,477.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE CONTROL PARA ALIMENTACIÓN DE BOMBAS CON CAPACIDAD DE 200 AMP. 3F 220V MODELO SCHNEIDER	SERVICIO	1	\$ 107,322.00	\$ 107,322.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTOR 3F BOBINA 220V NEMA 3, 30 HP	SERVICIO	1	\$ 28,595.00	\$ 28,595.00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 3F 220V, 40 AMP	SERVICIO	1	\$ 81,239.00	\$ 81,239.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

ANEXO TECNICO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES 2023.

CLAVE CUCOP	35700001
PARTIDA ESPECIFICA	35701
CLAVE CUCOP +	35701-0001
CUENTA PREI	42062509

A) TRABAJOS QUE REALIZAR

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES 2023, ACORDE A LAS NECESIDADES PLASMADAS EN EL ANEXO 1, LOS SERVICIOS SERÁN A EJECUTAR EN DE LAS UNIDADES DESCRITAS EN EL ANEXO 2.

PRESTACIÓN Y/O ENTREGA DEL SERVICIO DEL SERVICIO.

EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO, EN EL DOMICILIO DE CADA UNIDAD MÉDICA Y ADMINISTRATIVA SOLICITANTE, EN LAS LOCALIDADES QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 2** ADJUNTO EN ANEXO TÉCNICO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ REALIZARSE A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y CON FECHA LÍMITE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.

- NO APLICA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS.

C) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

- NO APLICA

D) RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS SERÁN LOS JEFES DE CONSERVACIÓN, EN SU CARACTER DE AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DELEGACIONAL.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

HORARIO Y LUGARES DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES Y SE PRESTARA EL SERVICIO

HORARIO

9:00 A 22:00 HRAS. DE LUNES A
DOMINGO EN DIAS HABILES E
INHABILES PARA EL INSTITUTO

DEPEDENCIA	TEL. DIRECTO	CONMUTAODR	DOMICILIO
DELEGACION ESTATAL	410-36-00	4103600	BLVD. V. CARRANZA Y PERIF. LUIS ECHEVERRIA
GUARDERIA SALTILLO	4-10-36-00	4-10-34-44	MUTUALISMO Y SECUNDINO SILLER
UMF No. 4 ARTEAGA	4103600	4103600	HIDALGO No. 2 ARTEAGA, COAH.
UMF No. 62 G. CEPEDA	4103600	4103600	HIDALGO S/No. GENERAL CEPEDA
UMF No. 67 HIPOLITO	4103600	4103600	DOM. CONOCIDO
HGZ No. 1	4141797	4141797	CALZ. ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
HGZ No. 2	4151022	4151022/1141/1262	CALZ. V. CARRANZA Y AV. H. HINOJOSA
UMF No. 70	4-10-36-00	4-10-34-44	PDTE. CARDENAS Y MURGUIA
UMF No. 73	4141797	4141797	PABLO D. MEJIA S/No.
UMF No. 82	4-10-36-00	4-10-34-44	CASTELAR Y JOAQUIN DE VELAZCO
TIENDA IMSS SALTILLO	4103600	4103600	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE No. 2445
C.S.S. SALTILLO	4141797	4141797	DOBLADO Y LUIS GTZ.
OFNAS. ADMIVAS SALTILLO	4141797	4141797	ANTONIO NARRO Y LUIS GUTIERREZ
CORRD. ABASTECIMIENTO	4-10-36-00	4-10-34-44	CARR. ANTIG. ARTEAGA Y LIB. LOPEZ PORTILLO
DEPTO. CONSERV.Y SERV.S GRLS.	4103600	4103600	BLVD. V CARRANZA Y PERIFÉRICO LUIS ECHEVERRIA
UMF No. 3 RAMOS A.	4103600	4103600	BLVD. PLAN DE GPE. Y PABLO L. SIDAR
UMF No. 88	4103600	4103600	AV. SALTO DEL AGUA No. 1280 COL. MAN. VALLE
HGSZ No. 6 PARRAS	18777726864	01-842-422-25-90	FCO. I.MADERO Y MATAMOROS
OFICINAS ADMIVAS PARRAS	18777726864		FCO. I.MADERO Y MATAMOROS
SUBDELEG. TORREON	0187-17-12-82-27	0187-17-12-82-27	BLVD. INDEPENDENCIA PTE No. 450
VELATORIO	0187-17-12-82-27	0187-17-12-82-27	AV. MORELOS PTE. No. 47
PLANTA LAVADO	01871721-26-71	0187-17-21-33-00	BLVD. REVOLUCION Y JAZMIN
CENTRAL DE SERVICIOS	18717290854		BLVD. REVOLUCION Y JAZMIN
GUARDERIA TORREON	0187-17-12-82-27	0187-17-12-82-27	PRIV. MARGARITAS No. 707
HGZ C/MF No. 16	18777726864	018717-21-36-01	BLVD. REVOLUCION Y JAZMIN
HGZ C/MF No. 18	01-87-17-16-73-48	01-87-17-16-73-48	BLVD. REVOLUCION OTE. No. 250
UMF No. 66	0187-17-12-82-27	0187-17-12-82-27	CALZ. AVILA CAMACHO OTE No. 3020
UMF No. 80	0187-17-12-82-27	0187-17-12-82-27	C. RDORIGUEZ SUR No. 351
UMF 83	018717-62-01-85		AV. INDEPEDENCIA Y PABELLON
HGSZC/MF No.20 MADERO	0187277-3-25-15		BLVD. MADERO No. 550
HGSZC/MF No.21 SPEDRO	0187277-2-04-41		HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
UMF No. 61 LAG.REY	0187-17-12-82-27	0187-17-12-82-27	DOMICILIO CONOCIDO LAGUNA DEL REY
SUBELEG. ACUÑA	0187777-2-68-64	0187777-2-68-64	GUERRERO No. 500
GUARDERIA ACUÑA	0187777-2-68-64	0187777-2-68-64	PARQUE INDUSTRIAL LA AMISTAD
HGSZMF No. 13	0187777-2-68-64	0187777-2-68-64	BLVD. GUERRERO Y ALVARO OBREGON
UMF No. 81	0187777-2-68-64	0187777-2-68-64	BRAVO Y RAYON ZONA CENTRO
UMF No. 87	0187777-2-68-64	0187777-2-68-64	BLVD. MEXICANIDAD S/N COL. INFONAVIT
SUB. PIEDRAS NEGRAS	01 878 78 31874	01-878-78-3-11-91	CARRETERA 57 KM. 5
GUARDERIA PIEDRAS NEGRAS	18787824695	18787824695	CALLE "A" Y PARQUE INDUSTRIAL
C.C.S. PIEDRAS NEGRAS	01 878 78 31874	01-878-78-3-11-91	CARRETERA 57 KM. 5
TIENDA IMSS-SNTSS PIEDRAS NEGRAS	01 878 78 31874	01-878-78-3-11-91	AV. LOPEZ MATEOS No. 1005
HGZ No. 11	01 878 78 31874	01-878-78-3-11-91	CARRETERA 57 KM. 5
UMF No. 79	18787824695	18787824695	MEXICO 707 COL. ROMA, PIEDRAS NEGRAS
UMF No. 12 ALLENDE	18787824695	18787824695	JUAREZ NTE No. 807
UMF No. 14 ZARAGOZA	18787824695	18787824695	BRAVO Y ABASOLO
UMF No. 60 NAVA	18787824695	18787824695	TEPIC No. 261
UMF No. 64 MORELOS	18787824695	18787824695	XICOTENCATL S/No.
UMF No. 15 VILLAUNION	18787824695	18787824695	CUAUHTEMOC S/No.
SUBDELEGACION MONCLOVA	01-866-63-3-58-11	01-866-63-3-58-11	BLVD. HAROLD R. PAPE S/No. CENTRO, MONCLOVA
C.S.S. MONCLOVA	01-866-63-3-58-11	01-866-63-3-58-11	BLVD. HAROLD R. PAPE S/No. CENTRO, MONCLOVA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

GUARDERIA MONCLOVA	01-866-63-3-58-11	01-866-63-3-58-11	GUATEMALA Y CAMPECHE
TIENDA IMSS-SNTSS	18666335811	18666335811	AV. LOS REYES Y BLVD. FCO. I. MADERO
HGZ C/MF No. 7	01-866-63-3-58-11	01-866-63-3-58-11	BLVD. HAROLD R. PAPE S/No. CENTRO, MONCLOVA
UMF No. 8 CASTAÑOS	18666335811	18666335811	JUAREZ E HIDALGO
UMF No. 9 FRONTERA	18666335811	18666335811	CUAUHTEMOC S/No. COL. MAERICA
UMF No. 10 S/BUENAV.	18666335811	18666335811	PROL. HIDALGO S/No.
UMF No. 50 CUATROCEN	18666335811	18666335811	CARR. A MONCLOVA KM. 8
UMF No. 52 OCAMPO	18666335811	18666335811	MORELOS Y RAYON
UMF No. 74 NADADORES	18666335811	18666335811	DOMICILIO CONOCIDO NADADORES COAH.
UMF No. 84 MONCLOVA	18666335811	18666335811	BLVD. LAS TORRES Y AUGUSTO SPIES COL. OBRERA
UMF No. 85 FRONTERA	18666335811	18666335811	CALLE ANTONIO ALVAREZ Y SINALOA COL. ROMA
UMF No. 86 MONCLOVA	18666335811	18666335811	AV. SAN JOSE Y GUADALAJARA COL. EL MIRADOR
SUBDELEGACION NUEVA ROSITA	18616140974	18616140974	AV. LOPEZ MATEOS S/No:
UMF No. 23	18616140974	18616140974	AV. AMADOR CHAPA Y MINA
HGZ C/MF No. 24 NUEVA ROSITA	18616140974	18616140974	AV. LOPEZ MATEOS S/No:
UMF No. 25 MUZQUIZ	18616140974	18616140974	5 DE MAYO Y MURGUIA
UMF No. 26 AGUJITA	18616140974	18616140974	CARR. 57
UMF No. 27 PALAU	01-864-6180183	1-864-6180183	AV. HIDALGO Y 5 DE MAYO
UMF No. 28 RANCHERIAS	18616140974	18616140974	DOMICILIO CONOCIDO RANCHERIAS COAHUILA
UMF No 29 ESPERANZAS	18616140974	18616140974	DOMICILIO CONOCIDO LAS ESPERANZAS COAH.
UMF No. 31 BARROTERAN	18616140974	18616140974	AV. MINEROS S/No. BARROTERAN COAH.
UMF No. 32 J.DE AURA	18616140974	18616140974	DOMICILIO CONOCIDO SAN JOSE DE AURA COAH.
CLINICA DE DIGNOSTICO DE CANCER DE MAMA			MANZANA 27 BOULEVARD PEDRO TORRES CASTILLA ESQ. CALLE DON BOZCO C.P. 25022
UMF No.91	844-4-10-36-00		BOULEVARD MUSEO DEL DECIERTO #250 COL. SALTILLO 2000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

ANEXO 2 (DOS)
OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADO EN COAHUILA
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. No. 059001100100/1204/2023
Saltillo, Coahuila a 17 de Noviembre de 2023

Lic. Saul Ayala Arguello
Encargado Departamento de
Conservación y Servicios Generales
Blvd. Venustiano Carranza No. 2809, sótano
Colonia La Salle, C.P. 25280
RFC: AAAS870518GA0
CURP: AAAS870518HMNYLR07
saul.ayala@imss.gob.mx
844 415 26 02
Presente

De acuerdo a las facultades conferidas a esta Jefatura en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos y con fundamento en lo establecido en el numeral 4.24.6, 4.17 y de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, hago de su conocimiento que ha sido designado como **Administrador del o los contratos** que deriven del proceso de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES, 2023"**, por lo que deberá de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contraídos por los proveedores de bienes o prestadores de servicios, en los contratos o pedidos formalizados, así como de las acciones a emprender por el incumplimiento de éstos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Gerardo Hernández López Rómo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

ANEXO 3 (TRES)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Coahuila
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000523544-2023

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

05 Coahuila

059001 Oficina del OOAD COAHUILA

140100 Depto. Conserv y Servs. Gales

Concepto:

DICTAMEN PREVIO DE LA PARTIDA 42062509 MANTO Y CONSERV MAQ Y EQ SOL CON OFICIO N 2818 DEFEHCA
13 DE NOV 2023

Fecha Elaboración:

13/11/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 131,515,261.39

Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip.

Unidad de Información: 050204

Centro de Costos: 142902

Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROBANTE MENSUAL (en miles de pesos)												NOV	DIC
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT			62,909.7	68,548.6
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios conforme al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

RAFAEL EDUARDO AYALA FARIAS

RAFAEL EDUARDO AYALA FARIAS

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ 00

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Afianzadora

Denominación social: _____, en lo sucesivo la "Afianzadora".

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: (número de oficio y fecha).

Beneficiaria:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Durango número 291, piso 10 Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Beneficiaria": rosario.quiroz@imss.gob.mx.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal).

Datos de la póliza:

Número: (Número asignado por la "Afianzadora")

Monto Afianzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Peso Mexicanos.

Fecha de expedición: (El día de la fecha de suscripción del contrato prevista en el mismo o dentro de los diez días naturales posteriores).

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, según sea el caso de conformidad con lo estipulado en la Cláusula de Ejecución de la Garantía de Cumplimiento en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: Peso Mexicanos.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx



CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____% (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

La "Afianzadora" acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el "Contrato" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del "Contrato" garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora" dichos documentos expedidos por "la Contratante".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

----- FIN DE TEXTO -----



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL COAHUILA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACION
DIRECTA
AA-50-GYR-050GYR026-N-382-2023
CODIGO DE COMPRANET
C-2023-00151535
No. DE CONTRATO
050GYR026N38223-001-00

ANEXO 5 (CINCO)
ACTA DE RECEPCION DE LOS SERVICIOS

EN LA CIUDAD DE _____, COAHUILA, SIENDO LAS __:__ HORAS DEL _____ CON EL FIN DE RECIBIR LOS TRABAJOS TOTALMENTE TERMINADOS, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL __/__/__, CON FECHA DE ENTREGA DEL DIA __/__/__, ACORDE A CONTRATO CELEBRADO ENTRE _____ Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONSISTENTES EN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO QUE INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPONENTES 2023.

SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR PARTE DE LA JEFATURA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD Y POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO, LAS PERSONAS QUE FIRMAN AL FINAL DE ESTA ACTA QUE SE LEVANTA Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL C, DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SON PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y QUE FUNJE COMO EVIDENCIA DEL ENTREGABLEM CON EL QUE SE VERIFICA Y VALIDA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN LA PRESENTE.

PARA TAL EFECTO SE PROCEDIÓ A LLEVAR A CABO UNA INSPECCIÓN CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LOS MATERIALES, EQUIPO Y MANO DE OBRA CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN CANTIDAD, CONDICIONES DE TRABAJO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SIGUIENTES RENGLONES DEL CATALOGO DE CONCEPTOS:

AAEH-01	TIPO DE EQUIPO	REPARACIÓN DE UNIDAD MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD DE MEDIDAD	CANTIDAD
AAEH-01-001	MANEJADORA 15TR	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASTIDOR DE ACERO GALVANIZADO DE MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, PARA ALBERGAR SERPENTIN DE 15 TR Y SERPENTIN DE CALEFACCION A VAPOR DIRECTO, CON RIELES PARA SOPORTAR LINEA DE FILTROS MECANICOS DE 35% DE EFICIENCIA , LINEA DE FILTROS DE BOLSA 60% DE EFICIENCIA Y LINEA DE FILTROS ABSOLUTOS AL 95%, FORRADA CON DOBLE PARED AL INTERIOR, TIPO HORIZONTAL UNIZONA	SERVICIO	1
AAEH-01-002		SUMINISTRO E INSTALACION DE TURBINA CON ENVOLVENTE, EN MANEJADORA DE 15 TR MONTADA EN FLECHA DE ACERO AL CARBON , ACOPLADA CON RODAMIENTOS TIPO CHUMACERAS DE PISO CAPAZ DE MANEJAR DE 14 000 A 15 200 CFM, ESTO ATRAVES DE AJUSTE EN POLEAS DE TRANSMISION, O SIMILAR	SERVICIO	1
AAEH-01-003		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE DE 15 TR, DE MOTOR TRIFASICO 220 VOLT DE ALTA EFICIENCIA , CAPAZ DE IMULSAR A TRAVES DE UNA TURBINA HASTA 15200 CFM , MONTADO EN BASE CON AMORTIGUADOR ACUSTICOS	SERVICIO	1
AAEH-01-004		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE VAPOR PARA CALEFACCIÓN, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 98,126BTU /HR Y HUMIDIFICACIÓN DE 114LB/HR	SERVICIO	1
AAEH-01-005		SUMINISTRO E INSTALACION EN MANEJADORA DE AIRE ACONDICIONADO, DE SERPENTIN DE AGUA HELADA PARA REFRIGERACION DE 6 HILERAS Y 8 ALETAS /PLG, CAPAZ DE ABATIR UNA CARGA TERMICA DE 180 000 BTU /HR Y HUMIDIFICACION DE 114LB/HR , INCLUYEN VALVULAS DE EXPANSION .	SERVICIO	1

NO SE OMITE MENCIONAR QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE RESERVA EL DERECHO DE HACER POSTERIORES RECLAMACIONES POR MALA CALIDAD DE MATERIALES, MANO DE OBRA O VICIOS OCULTOS.

HABIÉNDOSE REVISADO, VERIFICADO Y COINCIDIENDO TODOS LOS FIRMANTES EN QUE SE CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODO LO ESTIPULADO EN LAS ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL CONTRATO _____, SE FIRMA DE RECIBO DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, A LAS __:__ DEL DIA DE SU INICIO.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR _____

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DEL HGZ _
MATRICULA _____

